Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/10 de fecha 13 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 098-015/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S."

VISTO: El Memorando DLI/LI2 / 532/10 de fecha 08 de setiembre de 2010 del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por el que eleva los antecedentes de la Contratación Directa N° 05/10 "Contratación de Servicio de Esterilización para el Hospital Central del I.P.S.": y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS / DAS / N° 00016/09 de fecha 02 de diciembre de 2009 de la Dirección de Apoyo y Servicios solicita el llamado a "Contratación de Servicio de Esterilización para el Hospital Central del I.P.S.";

Que, en fecha 22 de febrero de 2010 se procedió a la invitación para participar del llamado de referencia de las siguientes empresas: VENTAS PARAGUAYAS S.A., STERIL MED-S.A., INDEX S.A.C.I., VIMON S.R.L., PRIMOS S.A., TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.R.L., OIMAX;

Que, en fecha 05 de marzo de 2010, se estableció la realización del acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 05/10 "Contratación de Servicio de Esterilización para el Hospital Central del I.P.S.", que no se pudo realizar por no presentarse ninguna oferta, conforme al Acta N° 26/10;

Que, por Comunicación Suplementaria N° 1 de fecha 05 de marzo de 2010, se prorroga la apertura de sobres-ofertas para el día lunes 15 de marzo de 2010 a las 09:00 Hs.;

Que, por Comunicación Suplementaria N° 2 de fecha 11 de marzo de 2010, se prorroga la apertura de sobres-ofertas para el día viernes 18 de marzo de 2010 a las 09:00 Hs., a raíz de la consulta realizada por la firma STERIL-MED S.A. en fecha 09 de marzo de 2010;

Que, por Comunicación Suplementaria N° 3 de fecha 15 de marzo de 2010, se prorroga la apertura de sobres-ofertas para el día martes 23 de marzo de 2010 a las 11:00 Hs., a raíz de la consulta realizada por la firma OXIMAX S.A. en fecha 17 de marzo de 2010;

Que, en fecha 23 de marzo de 2010 establecida para el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 05/10 "Contratación de Servicio de Esterilización para el Hospital Central del I.P.S.", que no se pudo realizar por no presentarse ninguna oferta, conforme al Acta N° 28/10;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DELFINO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/10 de fecha 13 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 098-015/10

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 establece: "…una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna….";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/10 "Contratación de Servicio de Esterilización para el Hospital Central del I.P.S.", por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que realice los procedimientos correspondientes para el inicio de un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PARTIDO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.